

**LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL ARCHIVO DE
LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE OSUNA**

Jesús Damián López Manjón

Es frecuente que los libros de cuentas sean una de las partes menos estudiadas de los archivos históricos. Esto es así, por un lado, porque los historiadores no suelen verse capacitados, y a veces tampoco interesados en ello, para abarcar el estudio de este tipo de documentación. Por otra parte, los investigadores y profesionales de la Contabilidad han solido centrar sus esfuerzos en otros aspectos de su disciplina.

En los últimos años, sin embargo, se está produciendo una gran renovación en el estudio de la historia de la contabilidad, tanto por los nuevos enfoques surgidos a la hora de afrontar dichos estudios, como por el cada vez más numeroso grupo de investigadores que se dedican a profundizar en la historia de esta ciencia, por lo que la descrita tendencia empieza a romperse.

El Archivo de la Antigua Universidad de Osuna no ha sido una excepción a todo lo anterior y, así, las escasas investigaciones serias realizadas sobre su contenido no se habían adentrado en la documentación contable. A esta tarea decidimos enfrentarnos cara a la realización de nuestro trabajo de investigación correspondiente al programa de Doctorado impartido por el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera de la Universidad de Sevilla. El resultado de tal trabajo ha sido la tesina titulada “La Administración del Colegio-Universidad de Osuna (1.548-1.824): Una primera aproximación a su historia”, una parte de la cual, concretamente la que se dedica al estudio de la documentación contable práctica encontrada en el Archivo Universitario de Osuna, es la base del presente artículo.

Antes de entrar en la materia contable, nos parece importante que el lector tenga claras un par de ideas, siquiera sea muy básicas, sobre el funcionamiento del Colegio-Universidad de la Pura y Limpia Concepción de Osuna:

- En Osuna convivieron, al menos, dos instituciones distintas, aunque fuertemente interrelacionadas, por un lado el Colegio Mayor y, por otro, la Universidad.

La máxima autoridad de ambos centros es el patrono, figura encarnada por el fundador Don Juan Téllez Girón, IV Conde de Ureña y por sus sucesores, los Duques de Osuna. La normativa que regía el funcionamiento del Colegio-Universidad eran sus Constituciones o Estatutos. Las primitivas fueron elaboradas por el propio Conde fundador y sufrieron numerosas reformas, llevadas a cabo por el propio patrono o, las más de las veces, por visitantes, personajes enviados por los duques para vigilar la vida de los centros. En cualquier caso, las reformas debían ser ratificadas por los patronos para adquirir validez.

En el funcionamiento interno la cúspide del organigrama la ocupaba el Rector, también común a ambas instituciones y que debía elegirse anualmente.

- Administrativamente estaban claramente separados, cuando menos, dos movimientos de caudales:

- * Por un lado, tenemos los ingresos autogenerados por la propia Universidad y que sólo a ella correspondían. Se trata de las propinas y aranceles que pagaban los estudiantes al graduarse y los catedráticos al tomar posesión. Dichos fondos, para cuya administración se instituye la figura del tesorero, se destinan a pagar las funciones religiosas a que estaba obligada la Universidad por sus Estatutos y las propinas que debían cobrar los administradores de este caudal y el Secretario de la institución.
- * El caudal común que se abastecía de las rentas y tributos de su patrimonio, compuesto por las cesiones iniciales del patrono y que sufrió las lógicas modificaciones a lo largo de la historia. Con estos fondos se cubrían los restantes gastos de ambos centros, siendo los más importantes los alimentos y sustento de los

colegiales y el rector, en el caso del Colegio Mayor y los salarios de los catedráticos, sus repartimientos en la terminología empleada en los libros, en el de la Universidad. Su administración y reparto entre las dos casas fue siempre polémico. Para atender a este caudal común se instituye la figura del mayordomo.

Vamos a pasar a continuación a describir los distintos tipos de documentación contable hallada a lo largo de nuestra investigación. En algunos momentos se hace referencia a la adecuación, o más frecuentemente a la inadecuación, de estos documentos a las Constituciones del centro. Al estudio de estas normas, en aquellos apartados que hacen referencia a las formas de administración del centro, dedicamos otro de los capítulos de nuestra tesina y podría ser objeto de un futuro artículo.

1.- LAS CUENTAS DE LOS MAYORDOMOS.

1.1.- El modelo de Alonso Tristán.(1.604-12) ¹

El objetivo de este apartado es hacer una descripción amplia del procedimiento de presentación de cuentas por el mayordomo de la Hacienda común. Tomamos como modelo las de Alonso Tristán por ser las más antiguas que se conservan en el A.U.O. Una vez estudiadas en profundidad estas cuentas, podremos ser más breves en las restantes, destacando únicamente aquello que resulte novedoso respecto de este modelo.

Conservamos las cuentas que presentó Alonso Tristán entre 1.604 y 1.612, aunque tenemos motivos para sospechar que ocupó el cargo desde 1.602². Durante este período Tristán presenta las cuentas con bastante regularidad, puesto que sólo la primera y la última abarcan 2 años, siendo las

¹ A.U.O., sig. prov. 515-520.

² Más adelante veremos que Alonso Tristán rinde cuentas sobre lo que dejaron como débitos sus antecesores. Pues bien, estos débitos abarcan un período que finaliza precisamente en 1.602.

restantes anuales, haciéndolo además con puntualidad. Alguna de las cuentas de Tristán corresponden sólo al Colegio y otras al Colegio y Universidad, aunque en este último caso, se hace separación de los cargos que son propios de cada uno de los dos centros.

En cuanto a las personas ante quienes se presentan las cuentas sólo es constante la presencia del rector y del contador (Alonso Mariscal en todas ellas). Los restantes administradores varían en número y condición, pero quien sí aparece en la mayoría de las ocasiones es la figura del delegado patronal, en este caso D. Juan de Miranda, que no sólo interviene en la toma de las cuentas habituales, sino que ajusta personalmente con Alonso Tristán los cobros referentes a las cantidades dadas como débitos por sus antecesores³. La presencia de este representante ducal será norma habitual en las cuentas dadas a partir de esta fecha.

Pasamos ahora a la anunciada descripción de la forma y contenido de estas cuentas: Se inician con la lista de anotaciones del cargo, que están clasificadas en apartados y enumeradas, siguiendo, al parecer, la estructura del Libro Racional⁴. Aquellas posesiones que han permanecido sin arrendar o cuyo importe no se ha establecido con claridad aparecen con cargo 0. Cuando se produce un impago de algún censo, se realiza el cargo con la anotación al margen de la palabra “discargado” y el importe del impago figura luego en la data. Estos débitos aparecen como cargos en las cuentas subsiguientes. Algo similar ocurre en repetidas ocasiones con el Juro de Ecija, privilegio que el monarca cedió al patrono con la condición de poder retenerlo cuando la situación de las arcas reales lo hiciera necesario, posibilidad a la que los reyes acudieron frecuentemente. También tienen un apartado particular aquellos tributos que se encuentran en litigio. Al final del cargo aparece su sumario, en el que se enumeran todas las planas que lo componen, las cuales han sido previamente numeradas y calculado su suma y sigue, con su correspondiente parcial, obteniéndose por su agregación el importe total del cargo.

³ A.U.O., sig. prov. 527.

⁴ Los Libros Racionales son listados enumerados de todas las posesiones y tributos que componen el patrimonio del Colegio-Universidad, con descripción de su origen, condiciones de pago, situación física, inscripción, cuando la hay, en el registro...En realidad del Libro racional de 1.554 sólo se conservan las primeras páginas. Pero de ellas y de los Libros posteriores se deduce que las enumeraciones de las cuentas son las mismas que aparecen en estos libros.

A continuación figura la data, cuyas anotaciones no suelen tener divisiones ni numeraciones (sólo aquéllas que corresponden a anulaciones de cargos llevan el número del mismo) pero que sí contienen una breve descripción al margen. Cuando acaban las anotaciones correspondientes se elabora un sumario de la data, de características similares al del cargo.

En algunos casos, que no serán muy frecuentes en sus sucesores, Tristán presenta una serie de memoriales de maravedís que se le deben descargar por motivos diversos: gastos de cobranza, gastos empleados en litigios, cantidades que no se han podido cobrar,... Lo normal es que todas estas cantidades aparezcan incluidas en la data. Uno de estos memoriales se reproduce en la ilustración 1.

Finalmente se procede a la resolución de las cuentas en las que se obtiene el alcance por diferencia entre el cargo y la suma de la data y los memoriales de descargo, cuando los hay. Este alcance figura siempre en las cuentas posteriores, como un cargo si es contra el mayordomo o como una data, si es contra la hacienda. Esto ocurrirá también cuando hay cambios en la mayordomía, de forma que si un mayordomo resulta alcanzado en sus últimas cuentas, deberá pagar la cantidad correspondiente a su sucesor y éste será quien le abone los posibles alcances a su favor. Sucede lo mismo con aquellas cantidades que se han dado por débitos o dudosas, el siguiente mayordomo se hará cargo de su cobranza, de forma que una vez fenecidas las cuentas termina la relación directa entre cobrador y hacienda.

1.2.- Las cuentas de los mayordomos entre 1.612 y 1.754.⁵

En el período 1.613-1.614 regentó la mayordomía Andrés Moreno, quien presentó sus cuentas con un importante retraso, ya que se empiezan a tomar el 17 de Diciembre de 1.615. Además resulta alcanzado en 149.346 maravedís. Suerte similar corrió su sucesor, Alonso López de Losada, que presentó, con parecida dilación las cuentas de los períodos 1.614-1.615 y

⁵ Las cuentas de los diferentes mayordomos se encuentran registradas en el A.U.O. con las siguientes firmas provisionales: 522-526, 624-629, 631, 633-640, 643 y algunas de ellas están pendientes de reclasificación.

1.615-1.616. Conviene aclarar que los períodos de regencia de la mayordomía van, salvo excepción, de la fiesta de San Juan Bautista de un año a la del siguiente.

Francisco Rejano⁶ presentó las cuentas del Colegio correspondientes al período 1.616-18 y las del Colegio-Universidad de los años 1.618-19 y 1.619-20.

En las primeras de ellas encontramos un detalle que queremos mencionar, la aparición, entre los apartados de su cargo, de un epígrafe que se enuncia "Tributos nuevos", con numeración independiente, lo que nos hace pensar en la posible elaboración de un nuevo Libro Racional o de un complemento al existente.

Una última referencia a las cuentas de Rejano, si bien las primeras son propias del Colegio y las demás pertenecen al Caudal Común las personas que las toman son las mismas: el rector, el representante del Duque, el contador (que sigue siendo Alonso Mariscal) y los catedráticos de prima y vísperas de Medicina.

Diego de Reina se ocupará de la mayordomía en dos etapas, entre 1.620 y 1.626 y entre primeros de 1.630 y San Juan de 1.632. Todas las cuentas presentadas se refieren, como será norma habitual desde ahora, conjuntamente a Colegio y Universidad. Al final de cada una de las etapas se producen acontecimientos a los que queremos dedicar un momento de atención. En el primer caso se toma una cuenta final, a modo de compendio de las anteriores en las que además no sólo figura como obligado el mayordomo sino también sus fiadoras, en este caso su mujer e hijas. La segunda etapa consta de una sola cuenta que se toma a las referidas fiadoras, pues Diego de Reina ha fallecido, pero lo que nos parece novedoso es que las citadas mujeres se reservan, al fenecer las cuentas, la posibilidad de cobrar los débitos a un vecino de Ecija, moroso, con cuyo descargo no están de acuerdo. Se rompe aquí la norma habitual por la que cada mayordomo, al cesar en su cargo sólo se relaciona con su sucesor para solventar las posibles partidas pendientes de su período de mandato.

⁶ Este es el verdadero apellido del mayordomo que Soledad Rubio cita como Francisco Rojas, según hemos podido conocer de las diversas cuentas que se le tomaron.

Bons per fele des teneny verdid
y se declarabo pagado y sume
Unbr a tuora que sus lras se que
descansa de Plagal de Dose f m l e r e
Canerij

Taro y per fele des teneny muel
que me que para mudo de l e r
Plato dio Alpo Consto de a un mudo
de Paquetra e ocupacion de l e r e

Taro y per fele des teneny muel
tenen mudo de salario de l e r e
Dose de trano que cuplo el dia e pagara
de l e r e f m l e r e

Sumario de l e r e
Dose de l e r e
e y d e l
de y d e
e de l e r e
e y d e l e
Dose de l e r e
e y d e l e
e y d e l e

1 m el de de el de
e y d e l
e y d e l e

Ilustración 1.- Plana resumen de uno de los memoriales de descargo presentados por Alonso Tristán.

En el intermedio entre los dos períodos de Diego de Reina, se ocupa de las tareas de cobranza Antonio Sánchez Montesinos, que presenta una cuenta particular del Colegio para la segunda mitad de 1.628 y las comunes cada dos años.

La irregularidad y la tardanza en la presentación de las cuentas pasan ya a ser lo más habitual, por lo que sólo mencionaremos casos de especial gravedad.

Tras dos años de vacío, tenemos que entre 1.634 y 1.638 el mayordomo será Juan Sánchez de Angulo. De estos años sólo nos parece destacable la insistencia con la que debe solicitar el citado mayordomo que se le entregue la documentación necesaria para cobrar los atrasos anteriores a su toma de posesión.

Se produce un nuevo vacío hasta que aparecen las cuentas que presenta entre 1.641 y 1.658 Martín de Vilches. Entre 1.661 y 1.685 se encarga de la mayordomía Francisco Bernardino Cubero quién presentará sus cuentas ¡cada 8 años!. Los últimos documentos que conservamos del siglo XVII son los que se refieren a las regencias de Tomás López (1.690-1.692) y de Juan López Verdugo (San Juan de 1.692- Navidad de 1.695), aunque quien rinde cuentas es su viuda, Beatriz de Rojas.

El cambio de siglo no implica grandes diferencias en las cuentas de los mayordomos, al menos hasta mediado éste. Son características comunes a la primera mitad del siglo: lo amplio del tiempo de ocupación de la mayordomía y la presentación de cuentas comunes a los dos centros y que abarcan períodos demasiado extensos. Los mayordomos de estos años son Gerónimo Moreno de Escobar (1.714-1.728), Juan Giménez de Góngora (1.728-1.739) y Alonso José Rodríguez (1.741-54).

De esta primera mitad de la centuria sólo queremos hacer mención a dos hechos novedosos, ambos referidos a las personas que toman las cuentas. En primer lugar, en las del período 1.747-49 aparece D. Miguel Benito Ortega Cobo en las funciones de delegado patronal, este franciscano se hallaba por estas fechas realizando una visita al Colegio-Universidad de Osuna, de la que saldría una de las principales reformas del mismo. Por otro lado, las que se refieren al ciclo 1.749-54 no son tomadas por el rector y los administradores habituales, sino por un comisionado de éstos: Cristóbal Ubaldo de Córdoba,

circunstancia de la que no hemos encontrado referencia alguna en las normativas, ni ningún otro caso de aparición en la práctica.

Pero a partir de finalizado el año 1.754 sí se produce un cambio importante en la forma de administrar el Colegio-Universidad. Se impone el sistema de cuentas por clavería.

2.- LA APARICIÓN DE LAS CUENTAS DE CLAVERÍA.

El 20 de Agosto de 1.755 el Colegio-Universidad gastó 280 reales en la adquisición de un arca de tres llaves y de los libros y demás útiles necesarios para llevar las cuentas de clavería, es decir, serán las entradas y salidas de las arcas las que queden recogidas en unas cuentas anuales. Esta afirmación se extrae tanto de las primeras cuentas tomadas de esta forma (1.754-58), como del Libro de Cuenta y Razón de lo entrado y sacado en las arcas que también empieza a usarse en este mismo año de 1.755.

Una vez instaurado este sistema, entre los años 1.754-1.769, se pasa a tomar las cuentas directamente al Arca de Clavería⁷. Para ello se cotejan las cantidades realmente disponibles en dichas arcas con las entradas y salidas registradas en el Libro de Cuenta y Razón. La estructura y contenido de estas cuentas no varía en demasía con las tomadas hasta ahora a los mayordomos y tampoco se cambia la tendencia a la irregularidad, puesto que en los 15 años sólo se toman 3 veces las cuentas al arca.

Durante este mismo período desaparecen las cuentas que se toman a los mayordomos, aunque lógicamente debió existir una persona encargada de la cobranza de las rentas y efectivamente en las cuentas se hacen numerosos cargos bajo el epígrafe: “Dados en deudas por Remigio Bejarano”. De lo que se deduce que durante estos años el mayordomo no presentaba cuentas como tales sino que rendía sus explicaciones en las reuniones que se efectuaban para la entrada y saca de caudales de las arcas. El citado Remigio Bejarano vuelve

⁷ A.U.O., sig. prov. 620-622.

a presentar cuentas al final de su mandato en 1.775⁸, cuando ya no han dejado de tomarse al arca.

Pero no será ésta la única modificación aparecida a partir de 1.775. En primer lugar, encontramos un documento expresamente dedicado al control de los débitos de las cuentas antecedentes de 1.772-73⁹, cuentas que, por cierto, no hemos hallado.

Y en segundo lugar, después de las ya mencionadas cuentas de Remigio Bejarano, se vuelven a presentar con regularidad las cuentas de los mayordomos, concretamente Francisco García Padilla entre 1.775 y 1.782 y Francisco Rivero y Andrade entre 1.782 y 1.793. En las mencionadas cuentas sí se da una variación sustancial respecto a las presentadas por anteriores mayordomos, entre las partidas de la data figura como la más importante aquélla que recoge las cantidades entregadas al arca. Paralelamente a ello dejamos de encontrar en la data los registros referentes a los salarios de los catedráticos y oficiales de la Universidad y los alimentos de los colegiales, que son las principales salidas registradas en el Libro de Cuenta y Razón.

Con esto se nos dibuja un nuevo sistema de administración de los caudales comunes. El mayordomo se encarga de la cobranza de las rentas y tributos entregando mensualmente las cantidades cobradas a las Arcas, entradas que se van registrando en el Libro de Cuenta y Razón donde también se recogen como salidas los empleos dados a estos fondos. Periódicamente el mayordomo rinde sus cuentas presentando como cargos los cobros realizados y como datas las cantidades pasadas a las arcas, los gastos de cobranza y los débitos correspondientes a cargos no cobrados. El esquema descrito responde bastante fielmente al modelo impuesto por la citada reforma de Ortega, sólo falta un componente de la misma: las cuentas al arca, que vuelven a desaparecer al mismo tiempo que reaparecen las presentadas por los mayordomos. En buena lógica, y así parece desprenderse del contenido de las Constituciones redactadas por Ortega Cobo, parece que el sistema se completaría con unas cuentas que tuvieran como cargo las entradas a las arcas y como salidas los empleos dados a los mismos y que permitirían controlar el caudal contenido en las mismas. Además, para elaborar estas cuentas sólo sería nece-

⁸ A.U.O. sig. prov. 624.

⁹ A.U.O., sig. prov. 623.

sario realizar traslados de la información contenida en el Libro de Cuenta y Razón. Pero, por motivos que desconocemos, esta última pieza no aparece entre los legajos del Archivo, careciendo también de algún indicio que nos haga pensar que efectivamente existieron aunque hoy estuvieran perdidas. Se nos presenta, además, una incoherencia histórica ya que las cuentas de Clavería aparecen en 1.754/55 y la reforma de Ortega, que es la primera que describe este sistema, fue aprobada en 1.775, en lo que atañe al Colegio Mayor y en 1.777 para la Universidad. El esquema previamente descrito se presenta gráficamente en el cuadro 1 y un fragmento de unas cuentas de este tipo en la ilustración 2.

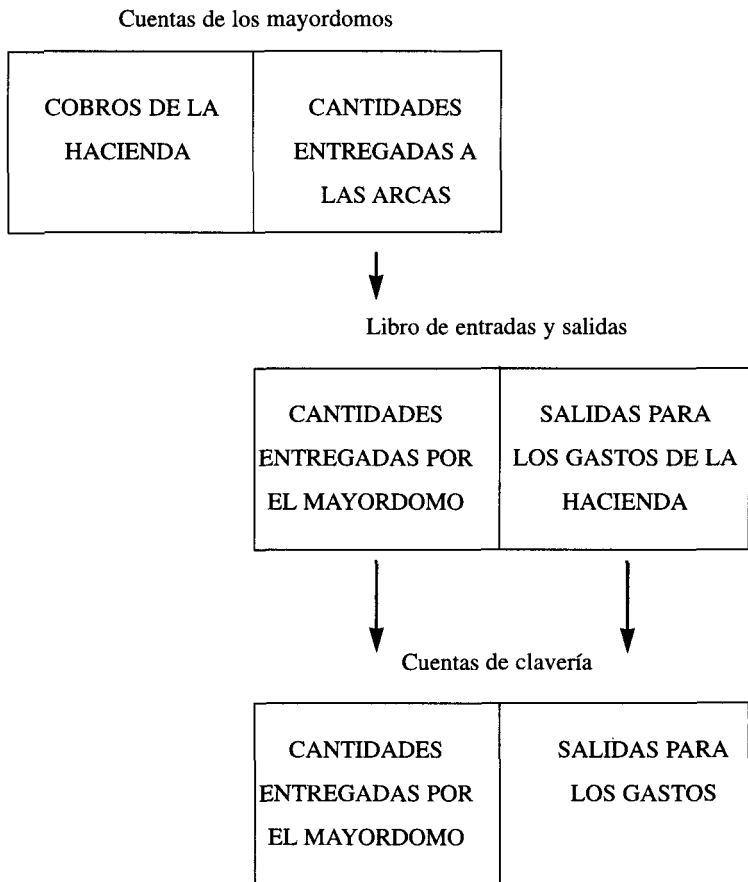
3.- LAS CUENTAS DE LOS TESOREROS DE LA UNIVERSIDAD.

En estas cuentas se registran aquellos ingresos y gastos que son exclusivos de la Universidad. Es decir, en el cargo se encuentran básicamente los aranceles que debían pagar los estudiantes al adquirir un grado y las propinas que pagaban los Catedráticos en su toma de posesión. En la data se encuentran los gastos ocasionados por esta administración, las propinas por la concesión de grados y las funciones religiosas propias de la Universidad y las honras fúnebres de sus catedráticos.

El A.U.O. conserva las cuentas presentadas por Sebastián Miguel de Mérida (1.684-98), Antonio M^a Lobo (1.698-1.705), Juan Rincón Valderrama (1.705-07), Marcos Delgado Cabeza de Vaca (1.707-19), Juan Francisco de Zambrana (1.719-33), Alonso J. Rodríguez (1.743-60), Antonio M^a Díaz (1.810-13), el único que presenta una cuenta final que engloba todo su mandato, Antonio Maldonado (1.813-14) y Pedro de las Cuevas (1.814-24)¹⁰.

La estructura de estas cuentas es similar a las presentadas por los mayordomos, con cargo, data y resolución final, siendo las principales diferencias originadas por su mayor simplicidad, a saber:

¹⁰ A.U.O., sigs. provs. 93, 94, 62 y 632.



Cuadro 1.- Esquema contable de la reforma de Ortega para el caudal común.

+
Breve y sumaria cuenta de suca
Cuentas.

Del cargo que se a hecho de la renta
 anualmente y Cuentas de los 3 años
 de cada un año de 1758 y siguientes
 de sucaño de 1758 y siguientes

Los Pesos Contra los ...	ADM. A. 12
Lo sucaño de ...	1.8330 3
Lo sucaño de ...	38076 16
Lo sucaño de ...	38536 15
Resulta quedar líquido en ...	1122 1

Inferencias que se hacen.

Y como se ve en esta cuenta de sucaño
 la familia de ... de ... de ...
 por su nacimiento en la Corte de la ... de ...
 1757 y la del ... de 1758.

Y lo que toca a esta historia de la ... de ...
 las alcavalas de la Cui de ... de ...
 años de 1756 y 1757 nos e ...
 y parecer ... para el ...
 de la ... de ... en la Corte ...
 aver ... de ... quien
 parece lo debe ... a esto, por
 ... de ... de ...

Ilustración 2.- Cuentas de clavería.

- El cargo queda reducido las más de las veces a uno o dos asientos. Se utilizan las certificaciones de los secretarios y las relaciones de cantidades entregadas al arca o, posteriormente su libro de entradas y salidas, para detallar las cantidades de las que el tesorero se hace cargo, de forma que pueden agruparse fácilmente en un solo registro.

- No existen numeraciones de asientos, ya que no existen fuentes de ingresos fijos, como sí ocurre con la hacienda común. Esto provoca que tampoco aparezcan débitos de años anteriores.

- No es necesaria la preparación de sumarios para el cargo y la data y la resolución de las cuentas se simplifica.

Pero el funcionamiento del sistema presenta algunas variantes que quisiéramos destacar:

- Las cuentas sí se presentan para períodos anuales. La documentación encontrada se inicia en 1.684 y tiene algunos vacíos, pero ninguna de las cuentas encontradas abarca períodos de más de un año. Téngase en cuenta que las cantidades que se manejan son pequeñas y no es necesario desplazarse para cobrarlas, lo que hace que la labor del tesorero sea bastante más simple que la de los mayordomos. Recuérdese también que el encargado de las arcas de la Universidad es un miembro de su Claustro.

- A diferencia de los mayordomos, el propio tesorero paga sus alcances a las arcas. Esta tendencia se aprecia con más claridad en el siglo XIX, en el que es frecuente incluso que el pago se realice en el mismo momento de la rendición de las cuentas.

- Anexas a estas cuentas se encuentran siempre relaciones de las cantidades que entran anualmente en las arcas de la Universidad. Al menos hasta 1.720 cuando estas partidas se recogen en un libro específico para tal labor.

- A partir de 1.813 nos encontramos con un auténtico Libro de Cuentas¹¹ expresamente dedicado a recoger las que se van presentando cada año, lo cual no provoca ninguna variación en la forma de las mismas, la única relación entre cuentas de períodos sucesivos sigue siendo el alcance, y ésta no siempre se da porque, como ya hemos mencionado, en muchas ocasiones la

¹¹ A.U.O., sig. prov. 66.

resolución de las cuentas se hace efectiva en el mismo momento de su presentación. En la ilustración 3 figura un ejemplo de las cuentas recogidas en dicho libro. Existe otro documento, el clasificado con la signatura provisional 96, que agrupa las cuentas de los tesoreros y las relaciones anexas de cantidades entregadas en las arcas para el período 1.692-1.714, pero esto parece deberse más a una reencuadración posterior que a una intención original de construir un Libro de cuentas.

4.- LAS CUENTAS TOMADAS A LOS RECTORES.

La obligación de los Rectores de presentar cuentas de los fondos que habían manejado durante su mandato, al finalizar éste, se recoge en las más antiguas normas que hemos podido estudiar, las fundacionales, y se ratifica en todas las reformas posteriores. Pues bien, a pesar de ello, sólo dos cuentas tomadas a rectores hemos hallado en el A.U.O., y además, ambas resueltas conflictivamente.

Realmente las más antiguas de ellas ni siquiera son tomadas a un rector, sino a un vicerrector, Francisco Cerio de Esquivel, que, según parece hubo de ocupar la vacante ocasionada por el fallecimiento del rector Cristóbal López de Morales. Dichas cuentas¹² se toman el 28 de Marzo de 1.607 con presencia del Rector Melchor de Rojas y de los ya conocidos para nosotros, Juan de Miranda en representación de la duquesa y el mayordomo de la hacienda, Alonso Tristán. Será precisamente este último quien ponga reparos las cuentas por lo excesivo de los gastos. Las divergencias llegaron hasta la Chancillería de Granada, aunque desconocemos cuál fue la resolución de ese pleito.

El segundo de los documentos¹³ que se encuadra en este apartado data del 20 de Abril de 1.629. Ese día se toman cuentas al rector Matías Montero de Morillas del tiempo que ocupó dicho cargo, a saber, desde el 8 de

¹² A.U.O., sig. prov. 98.

¹³ A.U.O., sig. prov. 95.

Segun certificacion dada p^a el Sr. D^o Alejandro Rera Sec^o
de la Univ^o de esta p^a se conpruevan desde el 6 de Dic^o de
1815, hasta igual dia de 1816 Dicho grado de ab^o en Artes,
de ab^o en Medicina y tres de ab^o en Sag^o Teologia, cuyos
depositos entran en poder del Sr. D^o Gaspar de esta Univ^o
importantes quimientos siete x y nueve m. de g^o se le hace cargo - 2607-7

Data.
Por seis Libranzas firmadas p^a el Sr. Rector y claveros en ve
go dho Sr. D^o Nacionaldo Isaac treinta y nueve x - 2337
Sin Libranza ocho x - 2005
Propinas del Sr. Rector p^a estas cuentas - 2036
De las mismas al Sr. D^o Antonio Pedro de Salas
clavero treinta y seis x - 2036
De las mismas al Sr. D^o Juan de Cuevas
clavero otros treinta y seis x - 2036
Por la certificacion dada p^a el Sr. D^o Alejandro
Rera Vice-Sec^o de esta Univ^o ocho x - 2004
Salario del Sr. D^o Antonio Nacionaldo co
mo Tes^o ciento diez y siete x y diez y siete m - 2117-17
del Notario Contador p^a la formacion de
estas cuentas veinte x - 2020
Y por todas estas partidas seis x y diez y siete m - 2600-47
Siendo lo percibido segun cuenta anterior otros quimientos se
te x y nueve m quedan a favor de dho Sr. D^o Nacionaldo
do noventa y tres x y ocho m. o^o g^o se le satisfizo por su
sucesor el Sr. D^o Pedro de Cuevas - 2003-4

Cuyos Cuentos visitas p^a los Sr^{es} D^{os} y Claveros, y Per
seco los aprehenon y firmasen en quince de Dic^o de mil och
c y catorce y yo el Sr. D^o g^o doy fee =

D. D. Villar Segura p^a el Sr. D^o Ant^o Pedro de Cuevas
D. D. Garcia Marras

Juan de Cuevas
Juan de Cuevas

Ilustración 3.- Cuentas de la Universidad del período 1.815-16.

Diciembre de 1.626 hasta el 7 de Diciembre del año siguiente. Intervienen en el proceso el Rector actual, Pedro Gutiérrez de la Vega, el delegado patronal Baltasar de Soria Bera, el clavero Antonio de Cueto y el notario Alonso Navarro de Figueroa.

En esta ocasión el problema surge porque los administradores no quieren aceptar como gasto justificado el vino, porque se pagó en dinero y no en especie ni la nieve porque no se contempla en las Constituciones. Ante la intención del actual rector de admitir los gastos, los administradores afirman que la aprobación quedará supeditada a la opinión de futuros visitantes y, por ello, D. Matías debe dar fianzas por esas cantidades. El señor Montero contesta que ni tiene quién le fíe ni está obligado a buscarlo basándose en que los gastos presentados son los que siempre se han hecho. Ante esto los señores Soria y Figueroa abandonan la sala, lo que aprovecha Matías Montero para pedir al contador que dé fe de que no se le quieren tomar las cuentas, aunque él lleva pidiéndolo año y medio. Además, anuncia que reclamará ante la Real Chancillería de Granada y el Papa, si ello es necesario, pasando las costas a los señores administradores.

Se realizan varias reuniones, no siempre con la presencia de Don Matías, que delega en Don Juan Machuca de Vargas y la cosa no sólo no se arregla sino que surge un nuevo conflicto: el rector Montero pretende pasar los gastos ocurridos en el pleito contra la visita de fray Tomás Muñoz¹⁴ que tampoco son admitidos por los administradores porque el pleito se demostró inadecuado. El interesado alega que dichos gastos se ocasionaron como consecuencia de una decisión del Colegio y no deben ser responsabilidad personal del rector.

Finalmente el 15 de Junio de 1.629, D. Pedro Gutiérrez de la Vega decide admitir las cuentas tal como las presenta Don Matías Montero, advirtiéndole que si alguna instancia superior las rechaza la responsabilidad recaerá en el señor Montero. Ninguna de las partes queda satisfecha con dicha solución.

¹⁴ Fray Tomás Muñoz fue otro de los reformadores del Colegio-Universidad. Realizó su visita entre los años 1.627/1.631, a pesar de la oposición inicial de los colegiales y el rector.

5.- LOS LIBROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ARCAS.

Las diversas normativas estudiadas establecen la utilización de libros que recojan las entradas y salidas de caudales de cada una de las arcas que se crean.

En lo que se refiere a las rentas exclusivas de la Universidad, tal Libro se define ya en las Constituciones originales. Pero, como ya se explicó al hablar de las cuentas de la tesorería de la Universidad no aparece un Libro parecido hasta 1.720¹⁵. Decimos parecido, porque en él sólo se recogen las entradas en las arcas. En todas las anotaciones aparece la firma del tesorero y en la mayoría de ellas también la del rector, al igual que ocurre con su antecedente, las relaciones anuales de entradas en las arcas que acompañaban, como vimos, a las cuentas de los tesoreros anteriores a esta fecha. Este Libro abarca sólo hasta 1.804.

En cuanto a los Libros de entrada y salida de las arcas del caudal común hemos encontrado dos ejemplares: el que abarca el período 1.755-90¹⁶ y el que le sigue y llega hasta 1.834¹⁷. Son características comunes a los dos el respeto, más o menos continuo, al carácter mensual de las juntas de administración y la irregularidad del número y condición de las personas que asisten a las mismas.

Un documento semejante a estos libros es el que hemos encontrado y que recoge¹⁸: a) recibos entregados al mayordomo para que las cobre, b) cantidades entregadas por él y correspondientes a dichos recibos, c) cantidades entregadas por él mismo y por las que ha dado recibos interinos, d) cantidades líquidas procedentes de la Prestamera de La Rambla y e) importe de las funciones hechas a los Santos Doctores. Las primeras anotaciones en este libro datan de 1.814 y continúan hasta 1.835.

En cuanto a la estructura formal de los Libros de entradas y salidas de las arcas, ésta es bastante simple, se trata de una relación de anotaciones en

¹⁵ A.U.O., sig. prov. 211.

¹⁶ A.U.O., sig. prov., 97.

¹⁷ A.U.O., sig. prov. 13.

¹⁸ A.U.O., sig. prov. 44.

que se recoge la fecha, las personas asistentes, las cantidades entradas o sacadas de las arcas con descripción de su origen o destino, firmada cada una por los miembros de la junta de administración, como puede apreciarse en la ilustración 4. En ningún momento se agregan las cantidades, ni para las entradas ni para las salidas y, por tanto, tampoco se calcula el saldo existente en las arcas.

Del primero de ellos destacamos:

- En la primera salida registrada, se encuentra la cantidad destinada a la adquisición del arca de tres llaves y toda la documentación necesaria para la puesta en marcha de la administración por claverías.

- En su presentación se hace referencia a un libro callejero en que el cobrador (mayordomo) lleva la cuenta de las cantidades cobradas y otro en que el mismo personaje recoge los gastos de la cobranza. Carecemos de más noticias respecto a estos libros.

- La realización de varios préstamos a las arcas de la Universidad.

En el segundo nos llama la atención:

- La realización de cobros y pagos hasta 1.834, 10 años después de la clausura de la Universidad. La última saca destinada a pagar los salarios de los catedráticos data del 28 de Junio de 1.824 y los sueldos de los familiares del Colegio y el alimento de su rector siguen apareciendo hasta el 2 de Agosto de 1.824, 17 años después de clausurado este centro. En el período en que el Libro sigue recogiendo movimientos después de clausurada la Universidad (1.824-1.834) se observan las siguientes peculiaridades:

- * Las fechas de las operaciones registradas se van distanciando.
- * Son muy frecuentes los préstamos al arca de la Universidad, lo cual parece lógico, pues ésta carecería de ingresos, al no haber estudiantes que obtuviesen títulos, ni catedráticos que tomaran posesión.
- * Desde las anotaciones del 12-11-1.828 sólo asisten a las juntas de administración el rector, el delegado patronal y el contador, sin presencia de ningún otro catedrático o colegial en labores de administrador.

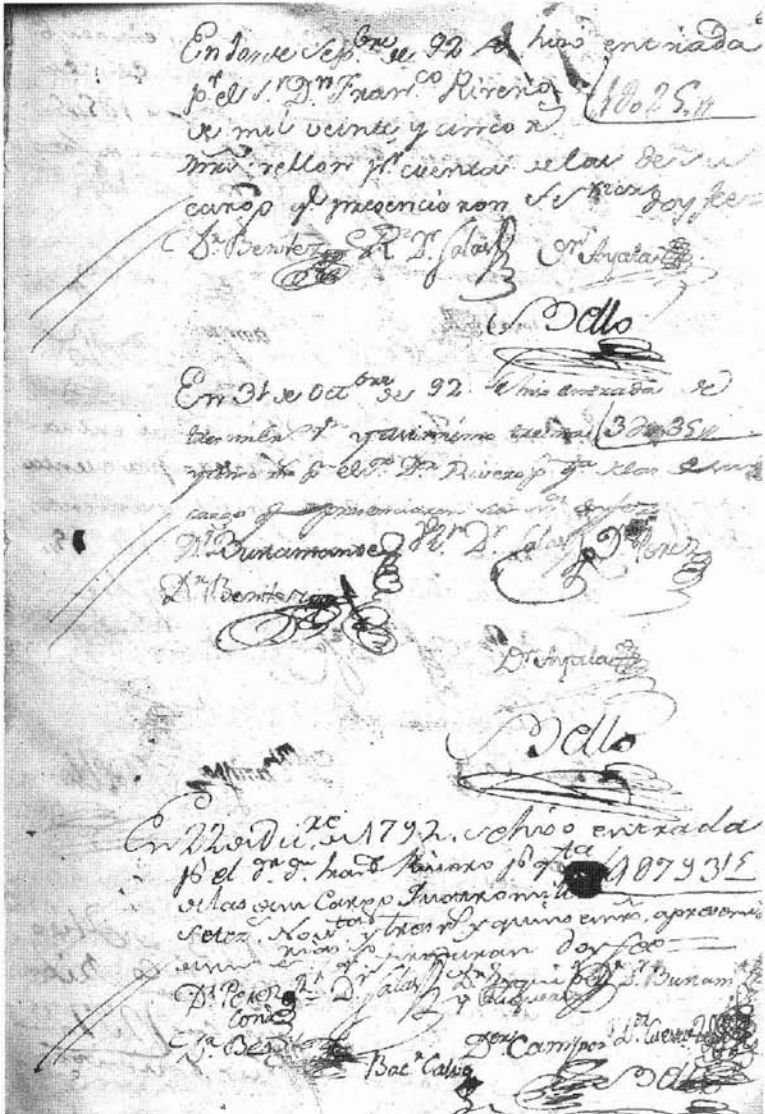


Ilustración 4.- Libro de entradas y salidas en el arca del caudal común.

- A partir de 1.802 los registros de entrada llevan anotaciones al margen con el reparto por quintas partes para Colegio y Universidad. Pero no sabemos qué utilidad pueden tener dichas aclaraciones porque en ningún momento se calculan saldos separados. En esa misma fecha el Abad de la Colegial protesta porque se realizan sacas que afectan a los dos centros, lo que parece ir en contra de un nuevo intento de dividir las haciendas. El rector desatiende la reclamación acogiéndose al Concilio de Trento que concede a los colegiales autonomía frente a sus patronos en la administración de los colegios de fundación eclesial.

Ortega establece que el Colegio y la Universidad también tendrían libros de entradas y salidas para su porción de los caudales comunes. Lo único encontrado al respecto es un Libro¹⁹, cuyo título nos hizo pensar que se trataba del destinado a los dos quintos pertenecientes a la Universidad, pero su contenido corresponde realmente a un Libro Racional. Su fecha, 1.755, es curiosamente anterior a la visita de Ortega.

6.- CUENTA QUE DEMUESTRA EL ESTADO EN QUE ESTÁN EL COLEGIO Y UNIVERSIDAD CON LA ARCA DE LA ADMINISTRACIÓN²⁰.

Hemos querido dedicar un apartado especial a esta documentación contable por dos motivos. En primer lugar es el documento con una mayor dosis de razonamientos y terminología (véase la ilustración 5) contables “modernos” de los encontrados en el A.U.O.. Por otra parte, ratificará una de las conclusiones de nuestra tesina, a saber, la forma en que el Patrono usa la información ofrecida por este documento será una de las pruebas de la ineficacia práctica de la división de la Hacienda común, a pesar de que sea un tema frecuentemente tratado en las normativas y de los pleitos que llega a provocar.

¹⁹ A.U.O., sig. prov., 36

²⁰ El Título completo del documento al que nos referimos es “Cuenta que demuestra el Estado en que se encuentran el Insigne Colegio y Universidad con el arca de la administración donde entran las rentas de su Hacienda que proindiviso disfrutaron”. A.U.O., sig. prov. 99.

mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con relacion a el otro que le antecedió, y cuyas Rentas debien obrar en este afen de que liquidando su completo hade haber y abonando sus gastos propios, y de su particular Instruccion le resulte su estado actual.

El anterior estado produce que a el Insigne Colegio mayor despues de haberse senalado le hubieron sesenta y tres mil novecientos cinquenta y tres mil novecientos diez y dos mas, mas con motivo de conser-

mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con relacion a el otro que le antecedió, y cuyas Rentas debien obrar en este afen de que liquidando su completo hade haber y abonando sus gastos propios, y de su particular Instruccion le resulte su estado actual.	}	Entrada General 1048850..... 4
mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con relacion a el otro que le antecedió, y cuyas Rentas debien obrar en este afen de que liquidando su completo hade haber y abonando sus gastos propios, y de su particular Instruccion le resulte su estado actual.	}	Corresponde al Colegio 622910..... 2
mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con relacion a el otro que le antecedió, y cuyas Rentas debien obrar en este afen de que liquidando su completo hade haber y abonando sus gastos propios, y de su particular Instruccion le resulte su estado actual.	}	Y a la Universidad 419940..... 2
mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con relacion a el otro que le antecedió, y cuyas Rentas debien obrar en este afen de que liquidando su completo hade haber y abonando sus gastos propios, y de su particular Instruccion le resulte su estado actual.	}	Del Colegio sobraron 706500... 30%
mil sesientos quatro y sesenta para q. del todo se reintegre y quede nivelado el Ramo de Capitales con el de sus producciones y Rentas, deduciendose por consecuencia no haber que sacar de la entrada ni separar de ella Capital alguna, y si dividir, y partir entre ambos Cuerpos en importancia que segun su ingreso toca a el Insigne Colegio mayor por sus tres quintas partes sesenta y dos mil novecientos diez y dos mas, y por las dos quintas partes que pertenecen a la Insigne Universidad quarenta y un mil novecientos quarenta y tres mil novecientos diez y dos mas, que es el legítimo hade haber de estos Cuerpos por todo el tiempo de este Estado; mas con motivo de conser-	}	Destinado por las Adquisiciones 706500... 30%

Ilustración 5.- "Cuenta que demuestra el Estado en que están el Insigne Colegio y Universidad con el arca de la administración ..."

El Contador, Diègo José Bello recibe el encargo de comprobar si se cumple dicha división o, si por el contrario, alguna de las dos casas está perjudicando a la otra, apropiándose de cantidades que no le corresponden.

El estado abarcará desde el 5 de Mayo de 1.775 (fecha elegida de forma arbitraria, ya que no hay ningún documento anterior de similares características y claramente señalada en el Libro de entradas y salidas de las arcas) hasta el 23 de Febrero de 1.796.

A continuación Bello realiza un desglose de las cantidades que van entrando en las arcas, información fácil de conseguir en el Libro de entradas y salidas, en el que pueden apreciarse señalados los movimientos a partir de los cuales se inician estos documentos, siendo la primera entrada el saldo a 5-5-1.775, 35.654 reales y 7 maravedíes. El total del cargo asciende a 441.250 rs. y 11 mrs, pero de ellos descuenta las cantidades provenientes de la redención de censos (11.015 reales), quedándose con unos ingresos que podríamos llamar ordinarios de 430.235 rs y 4 mrs. Esta es la cantidad que realmente podría destinarse a los consumos normales sin provocar una disminución de la hacienda. Los tres quintos pertenecientes al Colegio suman 258.141 reales y 2,5 mrs, los dos quintos de la Universidad, 172.094 rs y medio maravedí.

En cuanto a las salidas obtenemos un total de 441.829 rs y 19,5 mrs, lo que provoca un alcance a favor de las arcas de 579 rs y 8,5 mrs. Bello hace también aquí dos aclaraciones: 38.192 rs y 27 mrs se han destinado a la imposición de nuevos censos y 23.211 rs y 3,5 mrs se han destinado a pagar gastos de períodos anteriores al que abarca el estado. Hecha esta “periodificación” nos quedan unos gastos del período de 418.618 rs y 16 mrs.

El siguiente paso es clasificar los gastos incurridos para clasificarlos en comunes, propios del Colegio y propios de la Universidad. Con ello se consigue imputar correctamente los gastos y obtener los estados de cada una de las dos instituciones que quedan como sigue:

ESTADO DEL COLEGIO

Ingresos...258.141 rs y 2,5 mrs (3/5 del total de ingresos)

Gastos.....250.490 rs y 6 mrs (3/5 de los comunes más la totalidad de los propios).

Sobrante...7.650 rs y 30,5 mrs.

ESTADO DE LA UNIVERSIDAD

Ingresos.....172.094 rs y 1,5 mrs (2/5 del total de ingresos)

Gastos.....129.925 rs y 17 mrs (2/5 de los comunes y la totalidad de los propios)

Sobrante.....42.168 rs 18,5 mrs.

Bello obtiene lo que nosotros podríamos llamar inversión neta, descontando de la cantidad de los nuevos censos impuestos, los capitales redimidos. Dicha magnitud asciende a 27.177 rs y 20 mrs, de la que corresponden al Colegio 16.306 rs y 19 mrs y a la Universidad, 10.871 rs y 1 mr. De todo lo cual se deduce que el Colegio ha invertido una cantidad superior al excedente del que disponía, habiéndole suplido la Universidad 8.655 rs y 23,5 mrs. A ésta su sobrante le ha permitido acometer su parte de la inversión neta y prestar ésta al Colegio lo que le ha faltado.

Pues bien, después de todo este despliegue contable el Patrono, en provisión del 24 de Octubre de 1.800, da por buenas estas cuentas y condona la deuda que el Colegio mantiene con la Universidad. En la misma se pide al rector, Francisco de Paula Crespo, información más actualizada. El contador Bello realiza un trabajo similar que abarca desde el 23-2-1.796, fecha de cierre del anterior, hasta fin de 1.799. El resultado del mismo es parecido puesto que el Colegio Mayor ha vuelto a gastar más de lo que le corresponde, concretamente 17.234 reales y 12 maravedíes, y la Universidad ha obtenido de nuevo un excedente, esta vez de 48.647 reales y 17 maravedíes y medio. Aún reconociendo su inutilidad y aceptando explícitamente la provisión ducal, Bello no se resiste a ajustar el resultado de la cuenta anterior con las cantidades recogidas para este período. No tenemos noticias de que esto originara reintegros de cantidades entre las dos casas.

7.- OTRA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Del resto de los documentos con información contable que se encuentran en el A.U.O., los más frecuentes son los repartimientos de cátedras, de los

que se conservan para casi toda la vida de la Universidad. Las más antiguas son simples agrupaciones de recibos y las más modernas adquieren formato de cuenta.

Se conservan varios inventarios tanto de bienes del Colegio-Universidad como de documentación guardada en sus archivos. En todo caso el número es muy inferior al que existiría de cumplirse las constituciones que obligaban a los rectores a pasarse anualmente los bienes por inventario. Además son todos relativamente modernos, proviniendo sólo de los siglos XVIII y XIX.

Existen numerosas cuentas parciales de lo gastado en obras o asuntos concretos. Como ejemplos, y centrándonos en el siglo XIX, mencionaremos dos libros de gastos de cocina y un cuaderno de lo gastado en las funciones de los santos doctores de los años 1.813-15.

8. CONCLUSIONES.

1. En ningún momento el Colegio-Universidad tuvo un sistema global que abarcara la totalidad de sus movimientos de entradas y salidas de caudales. Siempre coexistieron, como poco, dos sistemas administrativos separados, uno para los fondos autogenerados por la Universidad y otro para la Hacienda común.

Ocurre además que la documentación referente al Colegio Mayor, salvo casos aislados, estuvo siempre incluida en la Hacienda común y la de la Universidad dividida entre la parte que le corresponde del fondo común y sus fondos propios, de forma que tampoco cada uno de los centros por separado dispuso de un sistema global y propio de información económica.

2. Los incumplimientos de las normas, al menos en materia contable, fueron frecuentes y variados, a saber, no se respetaron los plazos de presentación de las cuentas, el período que éstas debían abarcar, las personas que debían tomarlas, ni la forma de llevanza de los libros.

3. El patrono intervino efectivamente en la administración de la Hacienda, a través del envío de un delegado que participa en el proceso de toma de cuentas desde muy antiguo, al menos hasta donde hemos podido hallar documentación, y que firma en segundo lugar, tras el Rector.

4. La gran cantidad de documentos contables existentes en el A.U.O. puede resultar engañosa, ya que coexisten un variado tipo de cuentas y de prácticamente ninguno de ellos se conserva la totalidad de las que debieron presentarse.

5. Los sistemas contables empleados no alcanzaron importantes grados de complejidad, y evolucionaron escasamente a lo largo de los casi trescientos años de vida del Colegio-Universidad. Son escasos los intentos de controlar los débitos de la hacienda y en ninguno de los documentos analizados se utilizaba el sistema de partida doble, que hubiera podido ayudar a dicho control²¹.

²¹ Un Libro racional elaborado para controlar el patrimonio universitario, una vez desaparecida la institución es el único documento que emplea tal técnica contable (A.U.O., sig. prov., 50).

